



INFORME DE COMISION

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAF y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se resta parte de la información por incluir datos personales"

NOMBRE DEL COMISIONADO: DULCE IVONNE SANTILLÁN HERNÁNDEZ

PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO

AREA DE ADSCRIPCION: GERENCIA DE PROCESOS CONTENCIOSOS

LUGAR DE COMISION: IRAPUATO, GUANAJUATO.

PERIODO DE COMISION: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

A) DETALLE ACTIVIDADES REALIZADAS: Se acudió al Registro Público de la Propiedad de esa localidad a solicitar nuevo certificado de libertad de gravámenes de los 89 lotes recibidos como dación en pago a FIFOMI.

B) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS: El Registro Público de la Propiedad de Irapuato informó que el trámite de cancelación de gravámenes había sido suspendido en virtud de que el oficio girado por el Juzgado Quinto de lo Civil del partido judicial de Irapuato, Guanajuato, a solicitud del [redacted] Bocanegra, apoderado legal de la empresa FINPATRIA, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., no menciona número de solicitud de inscripción a cancelar, no coinciden algunos folios electrónicos con los lotes mencionados, en algunos inmuebles figura como titular registral Nacional Financiera y se hace mención de que existe un juicio especial hipotecario.

1
NOMBRE

C) CONCLUSIONES: Por lo expresado por el Registro Público de la Propiedad de Irapuato será necesario solicitar nueva promoción al Lic. Sergio Gómez Bocanegra, apoderado legal de la empresa FINPATRIA, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., a fin de aclarar los puntos solicitados por el Registro Público de la Propiedad de Irapuato, Guanajuato, lo anterior en virtud de que dentro del juicio especial hipotecario que sigue FINPATRIA, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. en contra de Q.S. DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. de C.V., el FIFOMI no tiene acreditada la personalidad por no ser parte en el juicio.

D) CONTRIBUCION PARA LA INSTITUCION: Dejar a los inmuebles entregados a FIFOMI como dación en pago de FINPATRIA libres de gravamen.

FIRMA DEL COMISIONADO